

FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER

COMUNICADO DE PRENSA

Feller Rate califica en "BBBfa (N)" las cuotas del
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades
Pioneer II.

	Mar. 2020	Jul. 2020
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)

Contacto: Esteban Peñailillo/ esteban penailillo@feller-rate.com

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA - 1 DE JULIO DE 2020. Feller Rate calificó en "BBBfa (N)" las cuotas de Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II.

El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II (FCDS Pioneer II) tiene como objetivo de inversión la generación de ingresos y de valor a mediano y largo plazo mediante la inversión en sociedades que no están inscritas en el Registro del Mercado de Valores, domiciliadas en la República Dominicana y sociedades extranjeras registradas y domiciliadas en República Dominicana que se encuentren debidamente constituidas en su país de origen, y que agoten las formalidades establecidas por la Ley de Sociedades, así como entidades sin fines de lucro, fideicomisos privados del sector público y privado, en cualquier sector de la economía excepto en el sector financiero.

La calificación "BBBfa (N)" responde a un Fondo que será gestionado por una administradora que cuenta con un buen nivel de estructuras y políticas para la gestión de activos, completos manuales de políticas y procedimientos y un equipo con un buen conocimiento del mercado financiero dominicano. En contrapartida, considera la larga duración del Fondo, posibles riesgos de tipo de cambio y una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo sin cartera para su evaluación.

El Fondo será manejado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., sociedad constituida en 2005, pero que inició operaciones formales con su actual estructura en 2011, y que cuenta con cuatro fondos operativos en República Dominicana.

El FCDS Pioneer II contempla una emisión total de RD\$ 15.000 millones, equivalentes a 1.500.000 cuotas, con un valor nominal inicial de RD\$ 10.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primario.

El Fondo formará su cartera en el mediano plazo, el reglamento interno estipula un plazo de un año, a partir del inicio de la etapa operativa, para adecuar su portfolio y cumplir con los límites definidos.

El Fondo invertirá en sociedades objeto de inversión cuya actividad principal se concentre en cualquier sector económico excepto el sector financiero y sociedades extranjeras registradas y domiciliadas en República Dominicana, que se encuentren debidamente constituidas en su país de origen bajo las modalidades societarias de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada, que agoten las formalidades establecidas por la Ley de Sociedades, así como entidades sin fines de lucro, fideicomisos privados del sector público y privado, excepto en el sector financiero, que no estén inscritas en el Registro del Mercado de Valores.

Se espera que el Fondo cuente con una adecuada diversificación en el mediano plazo, ya que su reglamento interno le permitirá invertir hasta un 20% de su portafolio en una misma sociedad, porcentaje que podría aumentar a un 40% previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores.

El tipo de inversión objetivo del Fondo implica una baja liquidez de sus activos, dado que éstos no cuentan con un mercado secundario, por lo que la liquidez de la cartera estará dada por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos y los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a 1 año.

Contempla la posibilidad de endeudarse como parte de la estrategia por hasta un 5% de su patrimonio en pesos dominicanos o dólares estadounidenses.

El reglamento establece que el desempeño del Fondo será medido comparándolo contra un rendimiento preferente neto anualizado (RPNA) de 10% equivalente en dólares norteamericanos.

El Fondo tendrá un plazo de 15 años a partir de la fecha de la primera emisión de cuotas, prorrogable a solicitud de la administradora antes de que termine el plazo original. El plazo del Fondo es consistente con el objetivo de inversión.

www.feller-rate.com.do